

**DECRETO No. 146 DE 2021**

29 ABR 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el parágrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto. (...)”

Que mediante Resolución No. 163 de fecha 25 de marzo de 2021, la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, inicia el trámite de incorporación de recursos de excedentes financieros al presupuesto del ICCU.

Que mediante certificación DT-ING-017 de fecha 02 de marzo de 2021, el Director Financiero de Tesorería indicó que *“una vez revisados los movimientos de la cuenta de ahorro número 4731000052751 del Banco Davivienda, se encuentra registrada la suma de \$2.525.785.446 por el ICCU el 26 de febrero de 2021 por concepto de reintegro de excedentes financieros presupuesto 2020 y reservas 2019 según Resolución 102 expedida por el ICCU el 25 de febrero de 2021(...)”* y para efectos del presente Decreto se apropiará la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA SEIS PESOS M/CTE (\$668.583.536).

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió la certificación No. SH-DFC-041-2021 del 23 de marzo de 2021 precisando que *“(...) existen recursos de Excedentes Financieros – Presupuesto 2020 y Reserva 2019, según Resolución No. 102 del 25 de febrero de 2021, por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA SEIS PESOS M/CTE (\$668.583.536)”*.

Que mediante oficio de fecha 09 de abril de 2021, la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, solicita a la Secretaría de Hacienda adición presupuestal por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA SEIS PESOS M/CTE (\$668.583.536).

Que en el mencionado oficio indica que es necesario adicionar el presupuesto de gastos de inversión la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA SEIS PESOS M/CTE (\$668.583.536), en las metas: *“Meta 100 – “Intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares priorizando la infraestructura rural y las instituciones de jornada única”. Código BPIN 2020004250244 Proyecto – “Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje en las Sedes*

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48.

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

43  
EJC  
1/0

**DECRETO No. 146 DE 2021**

29 ABR 2021

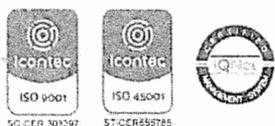
**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

*Educativas del Departamento de Cundinamarca”, el cual hace parte del eje: “Más Bienestar”; Programa: “Toda una vida contigo,” (...) con el fin de la terminación y ejecución de proyectos de infraestructura educativa, y atender las necesidades evidenciadas por los municipios y garantizar el acceso a sedes educativas en óptimas condiciones, así mismo, ejecutar obras de infraestructura educativa que permitan a los habitantes del Departamento acceder a la oferta de bienes y servicios, garantizando los derechos fundamentales, por lo tanto, es necesario incorporar recursos por la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. (\$419.414.422); Meta 233 – “Construir un millón de m<sup>2</sup> de placa huella”. Código BPIN 2020004250196 Proyecto – “Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca”, el cual hace parte del eje: “Más Competitividad”; Programa: “Rutas para el progreso,” (...) cuyo objeto es ejecutar obras de construcción y mantenimiento de la red terciaria que permitan mejorar las posibilidades de acceso a bienes y servicios, garantizando a través de la construcción de placa huella, la optimización de las dinámicas competitivas de los municipios, (...) con el fin de mejorar la conectividad entre las veredas y centros poblados de difícil acceso en el territorio, así como la transitabilidad entre las entidades territoriales que forman parte del Departamento, reducir los tiempos y costos de las operaciones logísticas en el nivel municipal y permitir la garantía de derechos; es necesario incorporar recursos por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE. (\$249.169.114).”*

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0089 del 09 de abril de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298066	2020004250196	26-02-2021	Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca.
298086	2020004250244	14-01-2021	Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje en las Sedes Educativas del departamento de Cundinamarca.



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 146 DE 2021**

29 ABR 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 31 de marzo de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA SEIS PESOS M/CTE (\$668.583.536), según certificación del Secretario Ejecutivo de este órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 15 de abril de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º-** Adiciónese al Presupuesto Ingresos del departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA SEIS PESOS M/CTE (\$668.583.536), con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca No. SH-DFC-041-2021 del 23 de marzo de 2021, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Área Funcional	Programa de Financiación	Fondo	Concepto	Valor
1				INGRESOS	668.583.536
1.2				Recursos de capital	668.583.536
1.2.10				Recursos del balance	668.583.536
1.2.10.02	9/999/AC	999999	6-4402	Superávit fiscal	249.169.114
1.2.10.02	9/999/AC	999999	3-0302	Superávit fiscal	419.414.422
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>668.583.536</b>

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA SEIS PESOS M/CTE (\$668.583.536), así:



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

*Handwritten signatures and initials*

**DECRETO No. 146 DE 2021**

29 ABR 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223  
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA  
- ICCU**

CODIGO	DESCRIPCION	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	DESCRIPCION	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	APROPACION INICIAL
			22					GASTOS DE INVERSIÓN					668.583.536
			01					SECTOR EDUCACIÓN					419.414.422
								PROGRAMA- Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media					419.414.422
						100	Producto	Meta Producto - Intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares priorizando la infraestructura rural y las instituciones de jornada única.	400	Num.	42.00	118.00	419.414.422
			2020004250244					Proyecto.- Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje en las Sedes Educativas del Departamento de Cundinamarca					419.414.422
2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos	5/100/CC	20200042502442201052	3-0302	052			Producto.- Infraestructura educativa mejorada					419.414.422
			24					SECTOR TRANSPORTE					249.169.114
			02					PROGRAMA.- Infraestructura red vial primaria					249.169.114
						233	Producto	Meta Producto.- Construir un millón de m2 de placa huella.	1.000.000,00	Num.	143.984,60	300.000,00	249.169.114
			2020004250196					Proyecto.- Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca					249.169.114
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	5/233/CC	20200042501962402042	6-4402	042			Producto.- Placa huella construida					249.169.114
<b>TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU</b>													<b>668.583.536</b>

**ARTÍCULO 3º-** Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

**ARTÍCULO 4º-** Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. 146 DE 2021

29 ABR 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2021**

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., 29 ABR 2021

**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador

**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. 46 DE 2021

29 ABR 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

*Carlos Andrés Daza Beltrán*  
**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
Secretario de Planeación

*Nancy Valbuena Ramos*  
**NANCY VALBUENA RAMOS**  
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**  
Contratista  
**Jose Julián Rojas Sánchez**  
Contratista
- Verificó: **Juan Miguel Cárdenas**  
Profesional Universitario  
**Julio Cesar Traslaviña**  
Contratista
- Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**  
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Jose Mauricio Vega Lopera**  
Director Financiero de Presupuestos
- Aprobó: **German Rodríguez Gil**  
Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)